

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Agosto Cuatro de dos mil Veintidós

Agréguese a los autos el escrito y documentos presentado por el demandado OSWALDO BARON VELANDIA obrante en el archivo 14 del expediente digital donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Visto lo anterior, previo a continuar póngase en conocimiento de la parte actora para que se pronuncie al respecto y surtido lo anterior y de ser necesario, se resolverá sobre el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-15-0571